

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46

LEGANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Leganés en sesión plenaria extraordinaria celebrada el 19 de septiembre de 2019 adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente los expedientes de modificación presupuestaria que se detalla a continuación:

- Expediente de modificación presupuestaria número 12/2019 por crédito extraordinario y transferencia de crédito, Recursos Humanos.
- Expediente de modificación presupuestaria número 15/2019, por transferencia de crédito, Régimen Interior.

En los mencionados acuerdos se establecía que si, durante el plazo de información pública, no se presentase ningún tipo de reclamación ni alegaciones, se entenderían los expedientes aprobados definitivamente.

Según constan en los expedientes no se han presentado ningún tipo de alegaciones ni reclamaciones.

El resumen de los expedientes es el siguiente:

SITUACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2019

(A) OPERACIONES CORRIENTES

	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	ALTAS	BAJAS	CONSIGNACIÓN FINAL
CAPÍTULO 1	70.430.787,95	625.795,55	625.795,55	70.430.787,95
CAPÍTULO 2	65.002.988,15	247.556,00	247.556,00	65.002.988,15
CAPÍTULO 3	7.859.781,22	0,00	0,00	7.859.781,22
CAPÍTULO 4	5.984.647,30	0,00	0,00	5.984.647,30
CAPÍTULO 5	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00

(B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAP	CONSIG. ANTERIOR	ALTAS	BAJAS	CONSIGNACIÓN FINAL
CAPÍTULO 6	20.625.591,07	0,00	0,00	20.625.591,07
CAPÍTULO 7	893.638,87	0,00	0,00	893.638,87
CAPÍTULO 8	210.000,00	0,00	0,00	210.000,00
CAPÍTULO 9	3.039.750,00	0,00	0,00	3.039.750,00
TOTAL	174.347.184,56	873.351,55	873.351,55	174.347.184,56

Contra el anterior acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal superior de Justicia de Madrid.

Leganés, a 30 de octubre de 2019.—La concejal-delegada de Hacienda y Contratación, Elena Ayllón López.

(03/36.523/19)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42

LEGANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el 19 de septiembre de 2019, ha adoptado el acuerdo de aprobar provisionalmente el expediente de modificación presupuestaria que se detalla a continuación:

- Expediente de modificación presupuestaria número 11/2019, por generación de créditos y mayores ingresos, Inversiones financiadas con el Plan de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid.
- Expediente de modificación presupuestaria número 12/2019, por crédito extraordinario y transferencia de crédito, Recursos Humanos.
- Expediente de modificación presupuestaria número 14/2019, por generación de crédito, subvención nominal.
- Expediente de modificación presupuestaria número 15/2019, por transferencia de crédito, Régimen Interior.

Lo que se expone al público de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, señalando:

- El expediente se encuentra en el Departamento de Planificación y Programación Económica, plaza Mayor, número 12, primera planta.
- El plazo de quince días hábiles comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si durante el referido plazo no se presentasen reclamaciones se entenderá aprobado el expediente con carácter definitivo.

El cumplimiento del artículo 7 e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, se realizará a través de la web del Ayuntamiento de Leganés (www.leganes.org Portal de Transparencia)

Leganés, a 19 de septiembre de 2019.—El alcalde-presidente, Santiago Llorente Gutiérrez.

(03/31.800/19)



Plaza Mayor, 1
28911 - LEGANÉS (Madrid).
Tlfno: 91 248 91 30
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
JMT/vis

ASUNTO: Remisión expediente sesión Plenaria.

D^a. PILAR GÓMEZ GÓMEZ.
PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN
ECONÓMICA

Adjunto remito el expediente correspondiente a la sesión Plenaria Ordinaria del día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, punto 8º.-
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 12 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Leganés, a 23 de septiembre de 2.019.
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.



Fdo.: Jesús Molina De La Torre.

DON JESÚS MOLINA DE LA TORRE, como Secretario General de Pleno del Ayuntamiento de Leganés (Madrid).

CERTIFICO: Que de conformidad con los antecedentes que obran en esta Secretaría a mi cargo, resulta: que en la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día **DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**, adoptó entre otros el **siguiente acuerdo:**

8.- **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 12 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.**

.../...

De conformidad con la documentación obrante en el expediente y el dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Régimen Jurídico y Hacienda, los Señores reunidos, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los/as diez Sres/as Concejales del Grupo Municipal Socialista, los/as tres Sres/as Concejales del Grupo Municipal Unión por Leganés-ULEG, los/as cuatro Sres/as Concejales asistentes del Grupo Municipal Popular; los/as dos Sres/as Concejales del Grupo Municipal Mas Madrid-Leganemos y los/as dos Sres/as Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos.

Las abstenciones de los/as tres Sres/asconcejales del Grupo Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida y de la Sra. Concejala del Grupo Municipal de Vox., acordaron:

Aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria nº 12/2019 por crédito extraordinario y transferencias de crédito que se indica a continuación:

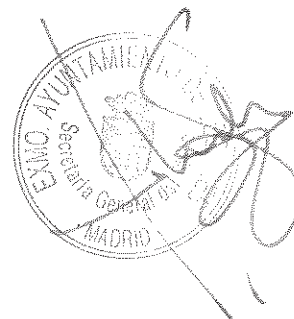
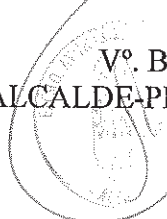
APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
04/9200/13001	A.G. Recursos Humanos. Servicios Extraordinarios	135.903,20
04/9200/15100	A.G. Recursos Humanos. Servicios Extraordinarios	489.892,35
	TOTAL	625.795,55 €

El expediente se financia con la disminución de las siguientes partidas presupuestaria

CONCEPTO	DESCRIPCION	IMPORTE
03/2410/12001	Fomento de Empleo. Sueldos Grupo A2	12.639,07
08/2313/13000	Discapacitados. Retribuciones básica Laborales fijos	24.047,61
09/2311/13101	Igualdad. Otro personal laboral temporal	42.737,53
12/1621/13101	Tratamiento de Residuos. Otro personal laboral temporal	47.683,72
12/1621/16000	Tratamiento de Residuos. Seguridad Social	39.849,64
12/1630/13000	Limpieza Viaria. Retribuciones personal laboral	14.465,76
12/1630/13101	Limpieza Viaria. Otro personal laboral temporal	32.449,25
12/1630/16000	Limpieza Viaria. Seguridad Social	30.815,61
13/1611/13101	Fuentes Públicas y Red de Riego. Otro personal laboral temporal	33.007,17
13/1611/16000	Fuentes Públicas y Red de Riego. Seguridad Social	42.948,69
13/1650/13000	Alumbrado Público. Retribuciones Personal laboral	11.044,46
13/1650/13101	Alumbrado Público. Otro personal laboral temporal	9.931,38
13/1650/16000	Alumbrado Público. Seguridad Social	14.912,66
15/1320/12004	Policía Local. Sueldos Grupo C2	25.567,06
15/1320/12100	Policía Local. Complemento de destino	12.820,33
15/1320/12101	Policía Local. Complemento específico	152.415,49
15/1360/12101	Servicio Extinción Incendios. Complemento específico	20.179,45
31/4200/12001	Industrias. Sueldos Grupo A2	7.472,10
31/4200/12004	Industrias. Sueldos Grupo C2	4.648,39
31/4200/12006	Industrias. Trienios	836,87
31/4200/12100	Industrias Complemento de destino	7.704,16
31/4200/12101	Industrias. Complemento específico	37.619,15
	TOTAL	625.795,55 €

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente en Leganés, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, a veinte de septiembre del dos mil diecinueve.

Vº. Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE.



INTERVENCION
INFORME 416 /2019-IG
Exp. Modificación nº 12/2019
TPG/mjim

INFORME DE INTERVENCIÓN.

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 12/2019 POR SUPLEMENTO DE CREDITO.

INFORME Nº 416 /2019-IG

I.- LEGISLACIÓN APLICABLE

- 1.-Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (BOE nº 59 de 9 de marzo de 2004).
- 2.-Real Decreto 500/90 de 20 de abril (BOE núm.101 de 27 de abril de 1990).
- 3.-Orden 3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales (BOE núm. 297 de 10 de diciembre de 2008)
- 4.-Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008 (BOE num. 67 de 19 de marzo de 2014)
- 5.-Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (BOE num. 237 de 3 de octubre de 2013)
- 6.-Bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

II.- MODIFICACIONES DE CRÉDITO

El artículo 34 del RD.500/90 de 20 de abril, establece las modificaciones que podrán realizar las Entidades Locales en los Presupuestos de gastos:

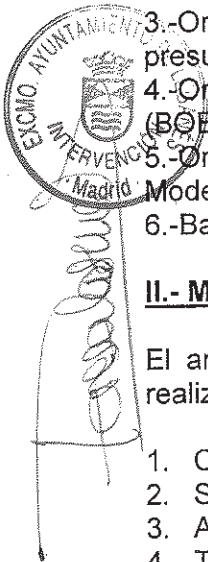
1. Créditos Extraordinarios.
2. Suplementos de crédito.
3. Ampliaciones de crédito.
4. Transferencias de crédito.
5. Generación de créditos por ingresos.
6. Incorporación de remanentes de crédito.
7. Bajas por anulación.

III.- SUPLEMENTO DE CREDITO

Los suplementos de créditos son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos en los que concurriendo las mismas circunstancias anteriores en relación con el gasto a realizar, el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación.

Los Créditos Extraordinarios y suplementos de crédito, pondrán financiarse indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- a) Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104.
- b) Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente.
- c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.



INTERVENCION
INFORME 416 /2019-IG
Exp. Modificación nº 12/2019
TPG/mjim

Los expedientes de Créditos Extraordinarios y Suplemento de Crédito, serán incoados por orden del Concejal de Hacienda

A la propuesta se habrá de acompañar documentación justificativa de la necesidad de la medida, que deberá expresar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta, y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo hasta el ejercicio siguiente.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad. Dicha inexistencia de crédito, deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.
- c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.
- d) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.

La propuesta de modificación previo informe de Intervención, será sometida por el Concejal de Hacienda a la aprobación del Pleno de la Corporación.

La aprobación de los expedientes por el Pleno, se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen.

En la tramitación de los expedientes de concesión de Créditos Extraordinarios, y Suplemento de Crédito serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación del Presupuesto a que se refieren los artículos 20 y 21 del RD 500/ 1.990.

Igualmente, serán aplicables las normas referentes a los recursos contencioso-administrativos contra los Presupuestos de la entidad a que se refiere el artículo 23 del RD 500/1.990.

Las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento-Pleno, establecen en su Base 8ª la regulación de los Créditos Extraordinarios, y Suplementos de Crédito.

IV.- INFORME

Esta Intervención tiene a bien INFORMAR:

- 1.- La legislación aplicable es la que se recoge en el apartado número uno de este informe.
- 2.- El Expediente de Suplemento de Crédito asciende a un total de **625.795,55 €**

INTERVENCION
INFORME 416/2019-IG
Exp. Modificación nº 12/2019
TPG/mjim

3.- El detalle del expediente es el siguiente:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON ALTA DE CREDITOS

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
04/9200/13001	A.G. Recursos Humanos. Servicios Extraordinarios	135.903,20
04/9200/15100	A.G. Recursos Humanos. Servicios Extraordinarios	489.892,35
	TOTAL	625.795,55 €



APLICACION PRESUPUESTARIA CON BAJA DE CREDITOS

CONCEPTO	DESCRIPCION	IMPORTE
03/2410/12001	Fomento de Empleo. Sueldos Grupo A2	12.639,07
08/2313/13000	Discapacitados. Retribuciones básica Laborales fijos	24.047,61
09/2311/13101	Igualdad. Otro personal laboral temporal	42.737,53
12/1621/13101	Tratamiento de Residuos. Otro personal laboral temporal	47.683,72
12/1621/16000	Tratamiento de Residuos. Seguridad Social	39.849,64
12/1630/13000	Limpieza Viaria. Retribuciones personal laboral	14.465,79
12/1630/13101	Limpieza Viaria. Otro personal laboral temporal	32.449,25
12/1630/16000	Limpieza Viaria. Seguridad Social	30.815,61
13/1611/13101	Fuentes Públicas y Red de Riego. Otro personal laboral temporal	33.007,17
13/1611/16000	Fuentes Públicas y Red de Riego. Seguridad Social	42.948,69
13/1650/13000	Alumbrado Público. Retribuciones Personal laboral	11.044,46
13/1650/13101	Alumbrado Público. Otro personal laboral temporal	9.931,38
13/1650/16000	Alumbrado Público. Seguridad Social	14.912,66
15/1320/12004	Policía Local. Sueldos Grupo C2	25.567,06
15/1320/12100	Policía Local. Complemento de destino	12.820,33
15/1320/12101	Policía Local. Complemento específico	152.415,49
15/1360/12101	Servicio Extinción Incendios. Complemento específico	20.179,45
31/4200/12001	Industrias. Sueldos Grupo A2	7.472,10
31/4200/12004	Industrias. Sueldos Grupo C2	4.648,39
31/4200/12006	Industrias. Trienios	836,87
31/4200/12100	Industrias Complemento de destino	7.704,16
31/4200/12101	Industrias. Complemento específico	37.619,15
	TOTAL	625.795,55 €

CIF P-2807400-C

Handwritten signature

INTERVENCION
INFORME 416 /2019-IG
Exp. Modificación nº 12/2019
TPG/mjim

4.- Cumple con las limitaciones establecidas tanto en la Legislación vigente, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto

5.- Existe consignación presupuestaria suficiente en las aplicaciones presupuestarias a disminuir.

Por todo lo anterior, **SE INFORMA FAVORABLEMENTE**, el expediente de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito nº 12/2019 en los aspectos estrictamente presupuestarios sin perjuicio del resultado de la fiscalización de los expedientes de gasto que se deriven de la misma.

En Leganés, a 22 de agosto de 2019

LA INTERVENTORA GENERAL


Fdo. Teresa Pascual Galego



Ayuntamiento de Leganés
Relación de Reservas de Crédito con Importe Pendiente a fecha 22-ago-2019

Partida				Proyecto	Pendiente
Operación	Fecha	Descripción			
2019 N 03	2410	12001 Fomento Empleo. Sueldos Grupo A2			12.639,07
201900049976	22/08/2019	EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA			
2019 N 08	2313	13000 Discapitados. Retrib. básicas laborales fijos			24.047,61
201900049977	22/08/2019	EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA			
2019 N 09	2311	13101 Igualdad. Otro pers.lab.temp.			42.737,53
201900049978	22/08/2019	EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA			
2019 N 12	1621	13101 Tratamiento de residuos. Otro pers. laboral temp.			47.683,72
201900049979	22/08/2019	EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA			
2019 N 12	1621	16000 Tratamiento de residuos. Seg. Social del Personal			39.849,64
201900049980	22/08/2019	EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA			
2019 N 12	1630	13000 Limpieza Viaria. Retrib.básicas laboral fijo			14.465,79
201900049981	22/08/2019	EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA			
2019 N 12	1630	13101 Limpieza Viaria. Otro pers. laboral temporal			32.449,25
201900049983	22/08/2019	EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA			
2019 N 12	1630	16000 Limpieza Viaria. Seg. Social del Personal			30.815,61
201900049985	22/08/2019	EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA			
2019 N 13	1611	13101 Fuentes Publ y red riego. Otro personal laboral t.			33.007,17
201900049986	22/08/2019	EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA			
2019 N 13	1611	16000 Fuentes Publ.y red riego. S.Social Personal			42.948,69
201900049988	22/08/2019	EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA			
2019 N 13	1650	13000 Alumbrado Público. Ret.bás. lab.fijo			11.044,46
201900049989	22/08/2019	EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA			
2019 N 13	1650	13101 Alumbrado Público. Ret.otro personal laboral tempo			9.931,38
201900049990	22/08/2019	EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA			
2019 N 13	1650	16000 Alumbrado Público. Seguridad Social del personal			14.912,66
201900049991	22/08/2019	EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA			
2019 N 15	1320	12004 Policía Local. Sueldosl Grupo C2			25.567,06
201900049992	22/08/2019	EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA			
2019 N 15	1320	12100 Policía Local. Complemento destino			12.820,33
201900049993	22/08/2019	EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA			
2019 N 15	1320	12101 Policía Local. Complemento específico			152.415,49
201900049994	22/08/2019	EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA			
2019 N 15	1360	12101 Serv. extinción incendios. Complemento específico			20.179,45
201900049995	22/08/2019	EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA			
2019 N 31	4200	12001 Industrias. Sueldos Grupo A2			7.472,10
201900049996	22/08/2019	EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA			
2019 N 31	4200	12004 Industrias. Sueldos Grupo C2			4.648,39
201900049997	22/08/2019	EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA			
2019 N 31	4200	12006 Industrias. Trienios			836,87
201900049998	22/08/2019	EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA			

CIF: P-2807400-C

Partida	Operacion	Fecha	Descripción	Proyecto	Pendiente
2019	N 31	4200	12100 Industrias. Complemento destino		7.704,16
201900050000	22/08/2019	EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA			
2019	N 31	4200	12101 Industrias. Complemento específico		37.619,15
201900050002	22/08/2019	EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA			
TOTAL:					625.795,58

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento existe saldo de crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

LA INTERVENTORA GENERAL

Fdo.: Teresa Pascual Gallego



RECURSOS HUMANOS
Unidad Administrativa
Expte. RH-UA-447/2019

Sra. Concejal-Delegada de Hacienda

CASA

Asunto: Créditos para modificación presupuestaria por TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS con destino a: GRATIFICACIONES ESPECIALES A EMPLEADOS MUNICIPALES

La presente solicitud de modificación se gira para un objetivo principal: acometer los gastos por servicios realizados por el personal municipal fuera de su jornada laboral, y en una doble vertiente: poder tramitar el expediente de gratificaciones y servicios especiales de los trabajos realizados en el año 2018 y poder tener suficiente para las necesidades del presente ejercicio 2019, conforme a las previsiones y estimaciones realizadas.

Con fecha 16 de mayo de 2018 por la Intervención, en su informe nº 248/2019, se apuntaba lo siguiente: *“El crédito disponible en el estado gasto del presupuesto de 2019 se ha de destinar a los gastos producidos en el ejercicio 2019, procediendo, en su caso, una modificación de créditos para hacer frente a los gastos del ejercicio 2018”*.

Ante ello, y con el fin de poder solucionar y dar una respuesta global al problema, y a su vez, cumplir con la norma, se detalla a continuación las aplicaciones presupuestarias e importes que deberán INCREMENTARSE/DISMINUIRSE, según lo detallado a continuación, para su inclusión en los próximos expedientes de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA a aprobar en el Pleno Municipal del mes de SEPTIEMBRE 2018, y son las siguientes:

CIF P-2807400-C

GRATIFICACIONES SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DEL PERSONAL MUNICIPAL							
año	O	F	E	Bvinculación	NOMPARTIDA	DISMINUIR	INCREMENTAR
2019	4	9200	13001	N/04/9200/1001	A.G. Recursos Humanos. Servicios extraordinarios		135.903,20
2019	4	9200	15100	N/04/9200/1001	A.G. Recursos Humanos. Servicios extraordinarios		489.892,35
2019	12	1621	13101		Tratamiento de residuos. Otro pers. laboral temp.	47.683,72	
2019	12	1621	16000		Tratamiento de residuos. Seg. Social del Personal	39.849,64	
2019	12	1630	13000		Limpieza Viaria. Retrib.básicas laboral fijo	14.465,76	

RECURSOS HUMANOS
 Unidad Administrativa
 Expte. RH-UA-447/2019

GRATIFICACIONES SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DEL PERSONAL MUNICIPAL							
año	O	F	E	Bvinculación	NONPARTIDA	DISMINUIR	INCREMENTAR
2019	12	1630	13101		Limpieza Viaria. Otro pers. laboral temporal	32.449,25	
2019	12	1630	16000		Limpieza Viaria. Seg. Social del Personal	30.815,61	
2019	13	1611	13101		Fuentes Publ y red riego. Otro personal laboral t.	33.007,17	
2019	13	1611	16000		Fuentes Publ y red riego. S.Social Personal	42.948,69	
2019	13	1650	13000		Alumbrado Público. Ret.bás. lab.fijo	11.044,46	
2019	13	1650	13101		Alumbrado Público. Ret.otro personal laboral tempo	9.931,38	
2019	13	1650	16000		Alumbrado Público. Seguridad Social del personal	14.912,66	
2019	15	1320	12004		Policia Local. Sueldosl Grupo C2	25.567,06	
2019	15	1320	12100		Policia Local. Complemento destino	12.820,33	
2019	15	1320	12101		Policia Local. Complemento específico	152.415,49	
2019	15	1360	12101		Serv. extinción incendios. Complemento específico	20.179,45	
2019	3	2410	12001		Fomento Empleo. Sueldos Grupo A2	12.639,07	
2019	8	2313	13000		Discapitados. Retrib. básicas laborales fijos	24.047,61	
2019	9	2311	13101		Igualdad. Otro pers.lab.temp.	42.737,53	

RECURSOS HUMANOS
Unidad Administrativa
Expte. RH-UA-447/2019

GRATIFICACIONES SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DEL PERSONAL MUNICIPAL							
año	O	F	E	Bvinculación	NOMPARTIDA	DISMINUIR	INCREMENTAR
2019	31	4200	12001		Industrias. Sueldos Grupo A2	7.472,10	
2019	31	4200	12004		Industrias. Sueldos Grupo C2	4.648,39	
2019	31	4200	12006		Industrias. Trienios	836,87	
2019	31	4200	12100		Industrias. Complemento destino	7.704,16	
2019	31	4200	12101		Industrias. Complemento específico	37.619,15	
					TOTAL	625.795,55	625.795,55

Para su inclusión en el expediente se adjunta informe-propuesta de la Jefa de Sección de Personal al respecto de la propuesta de aprobación de estos gastos e informes de la Intervención al respecto, a efectos informativos.

Lo que le participo para su tramitación, con la indicación que comunique a la Unidad Administrativa de Recursos Humanos las posibles actuaciones o incidencias que pudiera haber

Leganés, 13 de agosto de 2019

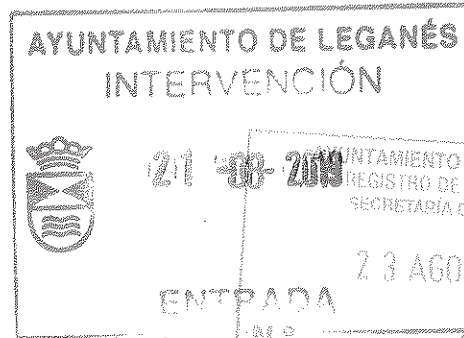
DE CONFORMIDAD,




Fdo. Damián Sobrino Córdoba
Jefe Negociado Gestión Administrativa
Económica



Fdo. Santiago Llorente Gutiérrez
Alcalde-Presidente



INFORME PROPUESTA.

ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Nº 12/2019 POR CREDITO EXTRAORDINARIO Y TRANSFERENCIA DE CREDITO

I.- LEGISLACIÓN APLICABLE

El art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (BOE nº 59 de 9 de marzo de 2004).

El artículo 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril (BOE núm.101 de 27 de abril de 1990).

La Orden 3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales (BOE núm. 297 de 10 de diciembre de 2008)

La Orden 4041/2004 de 13 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (BOE num. 296 de 9 de diciembre de 2004)

Las bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

2- HECHOS

Con fecha 13 de Agosto de 2019 la Delegación de Recursos Humanos, presenta solicitud de modificación presupuestaria por crédito extraordinario y transferencias de crédito, en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
04/9200/13001	A.G. Recursos Humanos. Servicios Extraordinarios	135.903,20
04/9200/15100	A.G. Recursos Humanos. Servicios Extraordinarios	489.892,35
	TOTAL	625.795,55 €

El expediente se financia con la disminución de las siguientes partidas presupuestaria

CONCEPTO	DESCRIPCION	IMPORTE
03/2410/12001	Fomento de Empleo. Sueldos Grupo A2	12.639,07
08/2313/13000	Discapacitados. Retribuciones básica Laborales fijos	24.047,61
09/2311/13101	Igualdad. Otro personal laboral temporal	42.737,53
12/1621/13101	Tratamiento de Residuos. Otro personal laboral temporal	47.683,72
12/1621/16000	Tratamiento de Residuos. Seguridad Social	39.849,64
12/1630/13000	Limpieza Viaria. Retribuciones personal laboral	14.465,76
12/1630/13101	Limpieza Viaria. Otro personal laboral temporal	32.449,25
12/1630/16000	Limpieza Viaria. Seguridad Social	30.815,61

EXPEDIENTE DE MODIFICACION
PRESUPUESTARIA Nº 12/2019
EAL/pgg

13/1611/13101	Fuentes Públicas y Red de Riego. Otro personal laboral temporal	33.007,17
13/1611/16000	Fuentes Públicas y Red de Riego. Seguridad Social	42.948,69
13/1650/13000	Alumbrado Público. Retribuciones Personal laboral	11.044,46
13/1650/13101	Alumbrado Público. Otro personal laboral temporal	9.931,38
13/1650/16000	Alumbrado Público. Seguridad Social	14.912,66
15/1320/12004	Policía Local. Sueldos Grupo C2	25.567,06
15/1320/12100	Policía Local. Complemento de destino	12.820,33
15/1320/12101	Policía Local. Complemento específico	152.415,49
15/1360/12101	Servicio Extinción Incendios. Complemento específico	20.179,45
31/4200/12001	Industrias. Sueldos Grupo A2	7.472,10
31/4200/12004	Industrias. Sueldos Grupo C2	4.648,39
31/4200/12006	Industrias. Trienios	836,87
31/4200/12100	Industrias Complemento de destino	7.704,16
31/4200/12101	Industrias. Complemento específico	37.619,15
	TOTAL	625.795,55 €

Por todo lo anterior, SE PROPONE al AYUNTAMIENTO PLENO, aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria nº 12/2019 por crédito extraordinario y transferencias de crédito que se indica a continuación:

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
04/9200/13001	A.G. Recursos Humanos. Servicios Extraordinarios	135.903,20
04/9200/15100	A.G. Recursos Humanos. Servicios Extraordinarios	489.892,35
	TOTAL	625.795,55 €

El expediente se financia con la disminución de las siguientes partidas presupuestaria

CONCEPTO	DESCRIPCION	IMPORTE
03/2410/12001	Fomento de Empleo. Sueldos Grupo A2	12.639,07
08/2313/13000	Discapitados. Retribuciones básica Laborales fijos	24.047,61
09/2311/13101	Igualdad. Otro personal laboral temporal	42.737,53
12/1621/13101	Tratamiento de Residuos. Otro personal laboral temporal	47.683,72
12/1621/16000	Tratamiento de Residuos. Seguridad Social	39.849,64
12/1630/13000	Limpieza Viaria. Retribuciones personal laboral	14.465,76
12/1630/13101	Limpieza Viaria. Otro personal laboral temporal	32.449,25
12/1630/16000	Limpieza Viaria. Seguridad Social	30.815,61
13/1611/13101	Fuentes Públicas y Red de Riego. Otro personal laboral	33.007,17

EXPEDIENTE DE MODIFICACION
PRESUPUESTARIA Nº 12/2019
EAL/pgg

	temporal	
13/1611/16000	Fuentes Públicas y Red de Riego. Seguridad Social	42.948,69
13/1650/13000	Alumbrado Público. Retribuciones Personal laboral	11.044,46
13/1650/13101	Alumbrado Público. Otro personal laboral temporal	9.931,38
13/1650/16000	Alumbrado Público. Seguridad Social	14.912,66
15/1320/12004	Policía Local. Sueldos Grupo C2	25.567,06
15/1320/12100	Policía Local. Complemento de destino	12.820,33
15/1320/12101	Policía Local. Complemento específico	152.415,49
15/1360/12101	Servicio Extinción Incendios. Complemento específico	20.179,45
31/4200/12001	Industrias. Sueldos Grupo A2	7.472,10
31/4200/12004	Industrias. Sueldos Grupo C2	4.648,39
31/4200/12006	Industrias. Trienios	836,87
31/4200/12100	Industrias Complemento de destino	7.704,16
31/4200/12101	Industrias. Complemento específico	37.619,15
	TOTAL	625.795,55 €

No obstante el Ayuntamiento Pleno resolverá

Leganés, a 20 de Agosto de 2019
LA CONCEJAL DELEGADA DE
HACIENDA Y CONTRATACION


Fdo. Elena Ayllón López

Fiscalizado por la Intervención Municipal



Informe nº 416/2019-IG
De Fecha 22/08/2019